

ORDENANZA N° 5768

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LO SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Impóngase los siguientes nombres a las calles del Barrio Arturo Humberto Illia, ubicado en la zona sur de la Ciudad:

De oeste a este:

a).- Avenida Constitución, que corre desde la continuación Avenida 1° de Marzo hasta la colectora ruta N° 38 y que limita con el Barrio Victoria Romero.

b).- Calle Severina Rosa Oliva de Sánchez, que corre desde la continuación Avenida 1° de Marzo entre las manzanas 612 y 614 la sección catastral: D.

c).- Pasaje Carlos Humberto Perette, que corre entre las manzanas 614 y 615, perteneciente al espacio comunitario.

d).- Calle Democracia, que corre desde calle Dominga Narbona de Parisi hasta colectora ruta N° 38, entre las manzanas 616 y manzana correspondiente al Mercado Concentrador.

De norte a sur:

a).- Calle República, que corre paralela a la calle Dominga Narbona de Parisi.

ARTICULO 2°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo por las secretarías y áreas que corresponda, proceda a la colocación de la numeración, señalización vertical y cartelería de las calles correspondientes.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2021.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a un día del mes de julio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Sebastián Cutrona.

Ref.: Expte. N° 11348- B -19 y su glosado Expte. N° 11576-B-20.

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**